

Alcalde Presidente, el Concejal don  
Guillermo Mora y don Regulo Pineda  
como mayor contribuyente, la cual  
procederá desde luego a practicar los  
aforos ordenados en las precitadas dis-  
posiciones legales.

Acto seguido se dió cuenta del ofi-  
cio de la Admon. de Propiedades e In-  
puestos, fecha treinta del pp.<sup>o</sup> Junio, or-  
denando la rebaja del entablamiento  
del impuesto de Consumos de esta Villa  
en la cantidad de tres mil seiscien-  
tas noventa y seis pesetas treinta  
céntimos, en virtud del impuesto  
especial de Consumos sobre aguas  
dientes, alcoholes y licores; A. P. S. ente-  
rados, acordaron, se tenga presente,  
a los efectos prevenidos.

Tambien acordaron aprobar la  
distribucion de fondos para el mes  
actual, presentada por la Contadu-  
ria Municipal y proceder a la reparacion de  
la fachada de la ~~edificion~~ dilla.  
Igualmente acuerdan nombrar comi-  
sionados ejecutores para los impuestos de  
Consumos y Hacienda rural, del pp.<sup>o</sup> ejercicio a  
Luis Puerta Robles, Francisco Rodriguez Alva-  
rez, Jose M.<sup>a</sup> Rodriguez Garcia, Liborio Ro-  
driguez Alvarez y Ramon Carrasco, escitan